



# Resolución Directoral Regional

## Nº 08835 - 2015 - DRELM

Lima,

11 DIC. 2015

### VISTO:

El expediente N° 0107450-2015 y el Oficio Múltiple N° 65-2015-MINEDU/VMGI-DIGC y demás documentos adjuntos en dieciséis (16) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las labores educativas programadas en las diferentes instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED, se aprueba la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación";

Que, el artículo 8° del Capítulo III "Acceso al Empleo Público", de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" establece que "(...) El procedimiento de selección para el empleo público, se inicia con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato (...)";

Que, según lo establecido en las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER aprobada por Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED sobre la conformación de los Comités de Contratación señala en el sub numeral 6.2.3, literal d) que el Comité de Contratación de la DRE/UGEL está conformado por: El Director o Jefe de Gestión Institucional o su representante, quien lo preside, Un (01) Especialista Administrativo en Personal y su alterno, el Director o Jefe de Gestión Administrativa, Un (01) representante titular y uno (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegidos en votación por mayoría simple y un (01) representante titular y uno (01) alterno del Órgano de Participación correspondiente (COPARE, COPAL);

Que, mediante Oficio Múltiple N° 65-2015-MINEDU/VMGI-DIGC el Ministerio de Educación con la finalidad de garantizar que las instituciones educativas y sedes administrativas cuenten con los recursos humanos de forma oportuna comunica que los procesos de contratación de personal administrativo y profesionales de la salud para el año fiscal 2016 deberá realizarse en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER denominada "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación" aprobada con Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED, siendo necesario expedir la presente Resolución;

Estando a lo ejecutado por la Oficina de Administración y por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe Técnico N° 0618-2015-DIR-DRELM/OAD-URH; y,

De conformidad con La Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa", Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED aprueba la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Proceso para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación" Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación", Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU "Aprueban Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana" y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que establece aprobar el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° .- CONFORMAR**, con eficacia anticipada el Comité de Contratación para la conducción del proceso de evaluación para la adjudicación de vacantes existentes en la Sede Administrativa y en las Instituciones de Educación Superior donde no se pueda conformar el Comité de Contratación para el año 2016 como a continuación se indica:

**MIEMBROS TITULARES**

JESUS AMADEO BAQUERIZO ALIAGA Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Presidente
LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario Técnico
RONALD JUAN VELASCO MEDINA Representante del personal administrativo DRELM	Miembro

**MIEMBROS ALTERNOS**

CHRISTIAN DAVID PEREZ MASIAS Especialista en Procesos y Mejora Continua – O.P.P.	Presidente
RICHARD DANNY FLORIAN GARCIA Abogado de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario Técnico
LUCY LILIANA ÑACCHA GIRALDO Representante del personal administrativo DRELM	Miembro

**ARTÍCULO 2° .- ESTABLECER** el cronograma según Oficio Múltiple N° 65-2015-MINEDU/VMGI-DIGC para la realización del proceso de contratación para el año 2016, como a continuación se detalla:

**CRONOGRAMA**

**PROCESO DE CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
01	Publicación de las vacantes de la Sede y de los IESTP e IESPP (plazas vacantes orgánicas, para contratación eventual y por reemplazo de titular ausente).	DRELM - IESTP e IESPP	11/12/2015	14/12/2015
02	Presentación de expedientes ante el comité de contratación de la Sede y en los IESTP e IESPP	Postulantes administrativos y Profesionales de la salud	15/12/2015	16/12/2015
03	Evaluación de expedientes	Comités de Contratación	17/12/2015	18/12/2015
04	Publicación del cuadro de méritos preliminar	Comités de Contratación	19/12/2015	19/12/2015
05	Presentación de reclamos escritos	Postulantes administrativos y Profesionales de la salud	21/12/2015	21/12/2015
06	Absolución de reclamos	Comités de Contratación	22/12/2015	22/12/2015
07	Publicación del cuadro de méritos final	Comités de Contratación	23/12/2015	24/12/2015
08	Adjudicación de vacantes	Comités de Contratación	28/12/2015	28/12/2015
09	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRELM	Comités de Contratación	29/12/2015	29/12/2015
10	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRELM	30/12/2015	30/12/2015



ARTICULO 3°.- ESTABLECER, la relación de plazas vacantes de personal administrativo de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla la relación de plazas vacantes de personal administrativo de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, como a continuación se detalla:

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA SEDE ADMINISTRATIVA D.R.E.L.M. - D. LEG. N° 276

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGOS	TOTAL	GRUPO	MOTIVO DE LA VACANTE	OBSERVACIONES
ORGANO DE DIRECCION			5			
01	210110110823	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
02	210110110824	ABOGADO	1	SPE	CESE A SOLICITUD DE: HILARIO HARO, SEGUNDO AUBERTO, -Resolución N° 07602-2011-DRELM	vacante
03	210110110825	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	MEDIDA CAUTELAR LEONCIO RIVADENEIRA ESPINOZA
04	210110110827	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CESE A SOLICITUD DE: MEYER RUIZ, ROSA GRACIELA, Resolución N° 02349-2012-DRELM	vacante
05	210110110828	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE: FASABI NOA CARMEN LUZ RDR N° 02230-2006-DRELM	vacante
OFICINA DE GESTION PEDAGOGICA DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			1			
06	210110113828	OFICINISTA	1	SAE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO			2			
07	210110115820	SECRETARIA	1	STE	CESE A SOLICITUD DE: MONTALVAN REVILLA, LUISA MARTINA, Resolución N° 000827-2015-DRELM/OAD	vacante
08	210110115822	OFICINISTA	1	SAE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE RODRIGUEZ CUBA VERONICA AMELIA RDR N° 04703-2005-DRELM	vacante
OFICINA DE ADMINISTRACION			11			
09	210110116823	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CESE A SOLICITUD DE: RAMIREZ BARCIA, GERONIMO, Resolución N° 000386-2015-DRELM	vacante
10	210110116827	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
11	210110116829	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
12	210110117820	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
13	210110117822	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
14	210110117824	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
15	210110117825	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE VALVERDE CANCHO NORMA SILVANA RDR N° 04703-2005-DRELM	vacante
16	210110117828	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	STE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE: MANCO CHAUCA ANA MARIA RDR N° 1716-2006-DRELM	vacante
17	210110118820	SECRETARIA	1	STE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
18	210110118821	OFICINISTA	1	SAE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
19	210110118824	TRABAJADOR DE SERVICIO	1	SAE	REASIGNAR Y ASCENDER - EVALUACION DE: QUIRO MALDONADO DAVID VIGIL RDR N° 04703-2005-DRELM	vacante
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			7			
20	210110119822	AUDITOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
21	210110119823	AUDITOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
22	210110119824	AUDITOR - CONTADOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
23	210110119825	AUDITOR - CONTADOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
24	210110119826	AUDITOR - CONTADOR	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
25	210110119829	ABOGADO	1	SPE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante
26	210111110822	OFICINISTA	1	SAE	CAP R.S. N° 280-2001-ED	vacante



**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a los miembros del Comité de Contratación DRELM con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a la Oficina de Planificación y Presupuesto DRELM a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

*Regístrese y Comuníquese,*

**FLOR-AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



FAPM/DRELM  
MAPM/JOAD  
HB/JURH  
Resolución N° 1067-15

